



*Aprueba pago de Boleta
Honorarios Ruth Villalobos
Gutiérrez*

Huépil, 23 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 283 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) Boleta de honorario N° 4940 de fecha 11 de enero de 2018, por servicios notariales, según detalle adjunto.*
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.*
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.*
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.*

DECRETO

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: 11.960.692-6 por la suma de \$98.000 (noventa y ocho mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.*
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212005 "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- F.D.A. AL Q.M.F.C. vao